



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

La nota presentada por la Profesora de la cátedra de **INSTALACIONES III**, donde solicita la rectificación del Acta de Examen, n° 00062 del Libro n° 00106 de fecha 22 de julio de 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error con la condición de **Ausente** a la alumna: **ROSATTI, Carolina**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la calificación de **8 (ocho)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,
Por elio,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la materia **INSTALACIONES III**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 22 de julio 2013, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matricula</u>	<u>Calificación</u>
ROSATTI, Carolina	36053453	8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
/13.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

1031